

*Acuerdo de 11 de marzo, que comisiona al Dr. Rocha para que compile la legislación del país.*

El Gobierno:

En cumplimiento del art. 2º del decreto Legislativo de 22 de febrero de 1859, que manda nombrar una comisión para que con presencia de la compilación de las leyes y decretos ejecutivos de la República examine, extracte y compile por el orden de materias las disposiciones vigentes.

Acuerda:

1º Comisionase al Dr. don Jesús de la Rocha para que dentro de dos años á contar desde esta fecha, forme y presente por el orden de materias la compilación de las leyes, decretos y acuerdos Gubernativos vigentes de la República.

2º El Ministro de Gobernación pondrá á disposición del Comisionado la compilación cronológica de las leyes, decretos y acuerdos Gubernativos, formada en cumplimiento de la citada ley, lo mismo que las disposiciones emitidas con posterioridad á dicha colección.

Granada, marzo 11 de 1863.—Castillo.

